



## **RANKING RFAE DE PARAPENTE y SELECCIÓN ESPAÑOLA (CROSS COUNTRY)**

Aprobado por la Comisión Técnica Nacional de Parapente

### REGLAMENTO DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL PERMANENTE DE PILOTOS DE PARAPENTE (RANKING)

#### **1. OBJETIVO Y VALIDEZ DEL RANKING NACIONAL**

El ranking es un sistema clasificatorio de los competidores con habilitación RFAE para la formación del equipo nacional de parapente y por tanto la selección nacional. El mero hecho de figurar en el ranking nacional no implica la posibilidad de formar parte de la selección española de parapente, para ello, será de aplicación el reglamento del equipo y selección nacional de parapente.

Por lo que refiere a su validez, será para todo lo referente a la participación en la competición nacional el ranking resultante al 31 de Diciembre.

De cara la creación de la selección nacional que participará en el Cto de Europa 2020 en Serbia. Se contabilizarán todos los resultados del año 2019 y los disputados hasta el 4 de Mayo de 2020.

El seleccionador podrá disponer de una plaza a su criterio.

#### **2. PRUEBAS VALEDERAS PARA EL RANKING NACIONAL**

Serán Mangas válidas para puntuar en el Ranking aquellas que procedan de competiciones de Parapente en la modalidad de Cross Country, del tipo:

- Liga Nacional Española
- Campeonato de España
- Cto. De España Biplazas y Clase Club
- Ligas Regionales/Autonomicas/2ª Nacional
- PWC
- Open FAI 2

#### **No serán válidas para puntuar en el Ranking:**

- Mangas con menos de 20 tracks de GPS
- Mangas que no hayan alcanzado los 250 puntos.
- Mangas nacionales e Internacionales que coincidan en fechas con pruebas de la Liga nacional exceptuando la PWC



### **3. REQUISITOS DE LOS PILOTOS**

Podrá puntuar en el ranking nacional cualquier piloto, con la licencia federativa única en vigor, y que cumpla los requisitos para la participación en las competiciones que se incluirán en este ranking.

Se considerará responsabilidad de los organizadores de los eventos, el facilitar esta información para la inclusión de los pilotos en el Ranking.

### **4. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.**

Los pilotos puntuarán con un máximo de sus diez mejores resultados. Se contabilizarán las mangas de competiciones de los últimos 16 meses. Para esa selección de las 10 mejores mangas, se tomarán en cuenta las siguientes:

- De las pruebas nacionales Campeonato de España, Liga Nacional Española y Ligas Regionales, se tomarán todas las mangas en las que haya participado el piloto.
- De las pruebas internacionales Open FAI 2 y/o Copa del Mundo-PWC, hasta 5 mangas. Las puntuaciones obtenidas en las competiciones se incorporarán en el Ranking siguiendo los siguientes criterios:
  - Liga Nacional y Campeonato de España: coincidirán con los resultados oficiales.
  - Pruebas Open FAI 2 y PWC: coincidirán con los resultados oficiales aplicando el factor de corrección correspondiente.
  - Pruebas regionales (Son las ligas aprobadas por las propias Federaciones Autonómicas) y la Categoría 2ª Nacional: Se les aplicará la Formula de puntuación aprobada por la CTNP y expresada en las Normas de Liga Nacional del año en curso, con los siguientes parámetros: Distancia mínima 4 Km., Pilotos en distancia nominal 5, Distancia Nominal 25km.

#### **Factores de corrección según tipo de prueba.**

Para compensar la dificultad que supone la participación de los pilotos en pruebas de nivel FAI 2, o Copa del Mundo (PWC), se han creado una serie de correcciones a las puntuaciones de las mismas. Se aplicará un factor, que será multiplicado por la puntuación de la prueba. Este factor dependerá del tipo de prueba de la siguiente manera:

- PWC, MUNDIAL, EUROPEO: Factor 1,10
- Open FAI 2 de los primeros 10 países en el Ranking FAI (al 31/12 del año anterior): Factor 1
- Preeuropeos y premundiales: Factor 1
- Liga Nacional, Campeonato de España: Factor 1
- Open FAI 2 de los países que no estén entre los 10 primeros del Ranking FAI de países: Factor 0,80



- Pruebas regionales, Cto. España Biplaza y Clase Club: Factor 0,80 (se pueden subir las 10 mangas al ranking).

Las puntuaciones con los factores aplicados podrán superar los 1.000 puntos.

## 5. PLAZOS PARA EL ENVÍO DE LOS RESULTADOS

Se establece un límite de 30 días, después de su celebración, para que los responsables de dichas pruebas envíen los resultados y así incluirlas en el Ranking (en el caso de pruebas internacionales ajenas al calendario oficial será obligación del propio piloto comunicar su participación en las mismas). Después de dicho periodo si el organizador no ha enviado los resultados, el piloto dispondrá de otros 15 días para reclamar su inclusión en el Ranking.

Así mismo tras recibir la prueba e incluirla en el Ránking se publicarán los resultados en la página de Parapenteweb (<http://www.parapenteweb.com>) tras cuya publicación se habilita un plazo de 15 días para efectuar las oportunas reclamaciones sobre las clasificaciones incluidas.

## 6. SELECCIONADOR

A todos los efectos queda nombrado como seleccionador del Equipo español de Parapente al actual presidente de la CTNP Andrés Sánchez Martínez

. Reglamento revisado el 17/02/2020 por la Comisión Técnica Nacional de Parapente

Presidente de la CTNP